



Otorgan amparo a Pati Chapoy

La conductora, Daniel Bisogno y Ricardo Manjarrez se ampararon contra una orden de arresto por 36 horas en CDMX.

REFORMA / STAFF

Pati Chapoy y otros dos conductores de **Ventaneando** le solicitaron a un juez federal un amparo contra una orden de detención y arresto de 36 horas emitida por la justicia capitalina.

Como parte de este recurso, la juez de amparo Rosa María Cervantes Mejía suspendió temporalmente el arresto contra la conductora y sus colegas Daniel Bisogno y Ricardo Manjarrez Anaya.

En los registros judiciales disponibles no se mencionan detalles de la medida de apremio que reclaman los tres presentadores de televisión; tampoco de la carpeta judicial en la que tiene su origen.

Sólo se refiere que los amparos fueron presentados contra el hecho de no haber sido notificados personalmente de la citada orden de arresto, dictada por un juez del sistema penal acusatorio adscrito a la Unidad de Gestión Número 5 del Tribunal Superior de Justicia de la CDMX.

“Se concede la suspensión provisional para el efecto de que, en caso de que dicha orden de arresto aún no se haya ejecutado, las autoridades responsables se deberán abstener de llevar a cabo la misma hasta en tanto se

dicte la suspensión definitiva”, resolvió la juez Cervantes en favor de Chapoy.

“Asimismo, para el caso de que dicha orden de arresto ya se hubiere ejecutado, se suspenda la misma y no siga verificándose, para lo cual, la autoridad que materialmente esté ejecutando la orden de arresto que en esta vía se reclama, deberá poner en inmediata libertad a la directa quejosa, siempre y cuando la privación de los mismos derive del cumplimiento de la orden de arresto decretada en su contra”.

El próximo 27 de marzo la juez resolverá si concede o no la suspensión definitiva a los tres conductores

